

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 ENE. 1995

VISTO la situación planteada por el Señor Roberto Carlos TAPIA, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra en tratamiento médico desde hace cuatro años, debido a un accidente automovilístico.

Que desde entonces ha tenido que realizarse estudios periódicos en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de controlar y continuar con su evolución, por suerte, de manera favorable.

Que debido a esta complicación se le hecho casi imposible conseguir algún trabajo que le ayude a contar con la entrada de dinero para su hogar y por ello no posee los medios económicos para solventar los gastos que originan su traslado a la Ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre del Sr. Roberto Carlos TAPIA, DNI N° 20.843.834, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Librese cheque c/Banco de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre del señor Roberto Carlos TAPIA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 001 /95.-